

Inscripciones y Consultas

APCE

Av. Diagonal, 472 - 476 entresuelo
08006 Barcelona
Tel. 93 237 49 67 · aula@apcecat.cat

Plazas limitadas.
Inscripciones por riguroso
orden de solicitud.

JORNADAS JORNADAS JORNADAS JORNADAS JORNADAS

Empresas colaboradoras:



Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, especial referencia al sector inmobiliario

Jueves, 28 de marzo de 2019
Sala Auditorio APCE

Con la colaboración de:

gesvalt[®]

Organiza:

APCE BCN S. L. Sociedad Unipersonal

Av. Diagonal 472-476 08006 Barcelona

Tel. 932 374 967 · Fax 93 237 36 92

E-mail: aula@apcecat.cat · www.apcebcn.cat



Aula immobiliària
ASSOCIACIÓ DE PROMOTORS DE CATALUNYA
jornades

Introducción

Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario,
especial referencia al sector inmobiliario

Jueves, 28 de marzo de 2019
Sala Auditorio APCE

La Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario tiene por objeto establecer determinadas normas de protección de las personas físicas que sean deudores, fiadores o garantes, de préstamos que estén garantizados mediante hipoteca u otro derecho real de garantía sobre bienes inmuebles de uso residencial o cuya finalidad sea adquirir o conservar derechos de propiedad sobre terrenos o inmuebles construidos o por construir.

La Ley, con la que se incorpora al ordenamiento jurídico español normativa comunitaria, regula tres aspectos diferenciados: Contiene normas de transparencia y de conducta que imponen obligaciones a los prestamistas e intermediarios de crédito, así como a sus representantes designados; regula el régimen jurídico de los intermediarios de crédito inmobiliario y los prestamistas inmobiliarios; y establece el régimen sancionador para los incumplimientos de las obligaciones contenidas en la misma.

Además, se introducen a lo largo del articulado una serie de disposiciones cuya finalidad es reforzar determinados aspectos del régimen jurídico de contratación hipotecaria y de su vida contractual, referidos a determinadas situaciones que, en contratos de tan larga duración pueden producirse y deben tenerse en consideración, ya sea exigiendo mayores garantías, reforzando las existentes, estableciendo una regulación clara y sencilla que evite dudas interpretativas innecesarias o estableciendo mecanismos de solución de conflictos o situaciones que pudieran variar la situación del prestatario en las condiciones que contrató. El objetivo último es reforzar las garantías para los prestatarios en el proceso de contratación y evitar en última instancia la ejecución de este tipo de préstamos en vía judicial con la consiguiente pérdida de la vivienda.

Programa

- 09:00 - 09:30 **Recepción y entrega de la documentación.**
- 09:30 - 09:45 **Presentación de la sesión**
- 09:45 - 10:30 **Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, especial referencia al sector inmobiliario.**
[Sra. Rosa López](#)
Abogada de la Asesoría Jurídica de Negocio de CaixaBank

[Sr. Oriol Forner](#)
Director de Negocio Promotor de CaixaBank
- 10:30 - 11:15 **Valoraciones Inmobiliarias. Claves de Ley de Crédito Inmobiliario**
[Sra. Mercedes de Miguel](#)
Directora de Operaciones - GESVALT Sociedad de Tasación S.A.
- 11:15 - 11:30 **Coloquio**



Inscripciones y consultas

Tel 932 374 967 · Fax 93 237 36 92
aula@apcecat.cat · www.apcebcn.cat

Plazas limitadas